



## NOTA INFORMATIVA.

---

*Con motivo de la reunión mantenida en Madrid en Octubre de 2015 por representantes del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura con la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha enviado carta certificada a dicho Organismo el día 27 de Noviembre de 2015 con el resultado de dicha reunión, de la cual queremos dar conocimiento a nuestros vecinos.*

Estimados señores:

Ante todo queremos agradecerles que aceptasen recibirnos para comentar la delicada situación financiera con la que se ha encontrado el actual equipo de gobierno, y muy especialmente, para exponerles que la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura con el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores (en adelante FFPP) debe ser renegociada para permitir la viabilidad de este Ayuntamiento.

La deuda con el FFPP, según el estado remitido mensualmente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, **ascendía a 31 de julio de 2015 a 8.483.632 euros**. Pero no es esa la única herencia que ha dejado a nuestro pueblo el anterior alcalde. Además de dicho pasivo nos hemos encontrado con deudas impagadas con la Seguridad Social de años anteriores, deudas con proveedores (de 2013, 2014 y 2015), deudas por reintegros de subvenciones con la Comunidad Autónoma de Murcia (bien por una deficiente justificación o bien porque el anterior equipo de gobierno percibió la subvención pero no llevó a cabo la obra a la cual financiaba dicha ayuda), y deudas con entidades financieras por una póliza que vence en diciembre de 2015; sumando todas ellas un importe muy elevado, es decir, nos encontramos con un municipio insolvente y arruinado por el anterior alcalde.

Ante esta situación, el nuevo equipo de gobierno contactó con la Dirección General de Administración Local y particularmente con el Servicio de Cooperación Económica Local. Entendíamos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al ser uniprovincial, tenía asumidas las competencias, medios y recursos que corresponden a las Diputaciones Provinciales, especialmente la asistencia a los municipios, tal y como regula la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Sin embargo, desde dicho Servicio se nos recomendó que contactásemos directamente con la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, recomendación que seguimos.

Pero hemos de manifestarles que las conclusiones de la reunión que mantuvimos con ustedes no fueron las que desde este equipo de gobierno esperábamos. Nuestro planteamiento, además de que conociesen las condiciones de asfixia financiera e insolvencia de nuestro Ayuntamiento, era explicarles el sinsentido de la actual situación de la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el FFPP.

Por un lado, ustedes retienen al Ayuntamiento el 50% de la Participación en los Ingresos del Estado (16.235 euros mensuales), para ir cancelando la deuda con el FFPP. Pero como los intereses de esta deuda son superiores a la retención que ustedes practican, nos encontramos con la absurda situación de que la deuda con el FFPP se va incrementando mes a mes por causa exclusiva de los intereses, a pesar de que el Ayuntamiento paga todos los meses dichos 16.325 euros que le corresponderían de la PIE.

Ante esta situación, nuestro planteamiento inicial era acordar con ustedes una fórmula para que esa deuda no siga incrementándose mes tras mes, tal y como ocurre actualmente.

Sin embargo, ustedes nos ofrecieron como única solución aplicar lo planteado en el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 5 de febrero de 2015, que consiste en que las Entidades Locales a las que se les están aplicando retenciones en la participación en tributos del Estado para compensar las deudas que mantienen con el FFPP, formalizaran ahora los préstamos correspondientes y pudieran cancelar de este modo la deuda pendiente con el FFPP. Además, debíamos presentar un Plan de Ajuste.

No obstante, la solución que ustedes nos propusieron era una solución ficticia. Pagar una deuda de **8.483.632 euros supone tener que abonar cada año, sólo en principal, una veintea parte de dicho importe, es decir, 424.181 euros**. Además, a dicho importe habría que sumarle los intereses.

Si tenemos en cuenta que, actualmente, pagando únicamente el 50% de la PIE (194.820 euros al año a través de la retención) el Ayuntamiento no puede hacer frente a sus obligaciones, si dicho importe se multiplicase por más de dos el Ayuntamiento en poco tiempo quedaría paralizado.

Entendemos que lo que ustedes nos han planteado como solución no es tal solución; si el Ayuntamiento aceptase formalizar un préstamo a 20 años para cancelar la deuda con el FFPP, entraría automáticamente en parálisis.

Es cierto que mantenernos en la situación actual tampoco es la solución. Sin embargo, la situación que presenta el Ayuntamiento de Villanueva es una situación extraordinaria, provocada por 20 años de disparatada gestión económico-municipal del anterior alcalde, que como comentábamos anteriormente ha arruinado a esta entidad local. **Y las situaciones extraordinarias requieren medidas extraordinarias.**

El actual equipo de gobierno ya está adoptando todas las medidas que están a su alcance, acometiendo tanto una reducción de gastos en todos los capítulos del presupuesto que se va a hacer patente en los presupuestos del ejercicio 2016, así como un aumento de ingresos en dicho presupuesto. Aun así, el estado tan lamentable en el que hemos cogido las riendas de este Ayuntamiento requiere de medidas que trascienden el municipio.

Ninguna otra instancia mejor que la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dispone de los técnicos y de la experiencia acumulada necesaria para darse cuenta de que lo venimos manifestando acerca de la imposibilidad de pagar la deuda del FFPP mediante un préstamo a 20 años constituye una obviedad. Es por ello que esta Corporación municipal solicita a la dirección del FFPP lo siguiente:

- a) La refinanciación de la deuda con el FFPP y su conversión en un préstamo a 100 años sin intereses, reservándonos el derecho a acogernos a que se nos efectúe cualquier tipo de quita que pudiese ser concedida a cualquier otro Ayuntamiento español. Este es el plazo que estimamos necesario para poder ir amortizando cada año dicho préstamo sin entrar en un colapso financiero, a través de la retención del 25% de la PIE.
- b) Igualmente solicitamos que las cuotas de amortización de dicho préstamo en ningún caso puedan superar dicho 25% mensual de la participación del municipio en los ingresos del Estado.

Por último, hemos de mencionar que a fecha 31 de agosto de 2015 se nos notificó el Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la liquidación de 2014 (tendencia constante en los últimos seis años, que conozcamos hasta el momento). Se nos exige remitir a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local un Plan Económico Financiero debidamente aprobado.

La anterior Corporación Municipal sólo remitió un único Plan de Ajuste en marzo de 2012, el cual fue rechazado. En relación a la elaboración de dicho Plan, nos encontramos con la dificultad añadida del estado de Intervención de Cuentas Municipal. Desde mediados de 2013, el cargo lo ejerce un Interventor Accidental que carece de la cualificación obligatoria para el desempeño de esta capital función municipal. Por nuestra parte, se ha tramitado la acumulación de Secretaría-Intervención. No obstante, el actual secretario ya colabora activamente en la confección del mencionado Plan, el cual pretendemos llevar a cabo con responsabilidad y rigor. Pero para corregir esta crónica situación de Incumplimiento Presupuestario nos enfrentamos a unos gastos de personal abrumadores, dada la sobredimensión de la plantilla existente que dejó el anterior alcalde.

Estos gastos desproporcionados de personal, unidos a la ilógica y cuantiosa carga financiera del FFPP relatada anteriormente conllevan a una situación insostenible que pretendemos afrontar pero que nos trasciende. Por lo cual, necesitamos apoyo, el cual debe venir de nuestro principal acreedor, es decir, ustedes.

Entendemos que tanto desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deberían prestarse a darnos una solución factible. Durante muchos años, a pesar de poseer la información del continuo y gravísimo deterioro de las cuentas de nuestro municipio, no se tomaron por parte de estos organismos las medidas oportunas para frenar y corregir los despropósitos en los que incurría la anterior Corporación Municipal y que nos han llevado desgraciadamente a ser el municipio más endeudado de Murcia y uno de los más endeudados de toda España. Si se hubieran tomado dichas necesarias y obligadas medidas en su momento, lo cual no es entendible por qué no se hizo, no nos veríamos ahora en este estado de colapso económico. Es por ello que, por responsabilidad, es hora de que dichos organismos colaboren activamente con el nuevo equipo de Gobierno en la viabilidad económica de Villanueva del Río Segura.